

DECRETO Nº

66

TEMUCO,

07 ENE 2020

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios Municipales.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de octubre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	YOHANNA ALEJANDRA MELLA MENDOZA		
Rut			
Funciones Específicas:	Apoyar al Profesional Dentista para la realización de 32 altas odontológicas a pacientes mayores de 20 años del Centro de Salud Familiar Pedro de Valdivia, dependientes del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco del Programa Odontológico Integral (Componente Atención de odontológica domiciliaria a personas con dependencia severa), lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la atención integral de los usuarios del Programa de atención domiciliaria integral nuestros CESFAM. • Apoyar coordinación en CESFAM de usuarios a visitar, con los encargados del programa de atención domiciliaria integral. • Entregar atención en horario distinto a los que regularmente se desempeñan en CESFAM. • Asistir a odontólogo en la atención de usuarios pertenecientes al programa de atención domiciliaria integral, las que se considerarán como altas una vez realizados todos los procedimientos o actividades posibles de ejecutar de forma segura en el paciente. • Apoyar al odontólogo en el registro de exámenes, diagnósticos y planes de tratamiento en ficha clínica del paciente en Sistema Rayen, además del registro de las Actividades a realizar como: "Atención Odontológica en Domicilio-Programa de atención Domiciliaria a personas con dependencia severa". 		
Monto Total	\$ 320.000.-		
Período Desde	01.10.2019	Hasta	13.12.2019
Imputación Centro de Costo	21.03.999.999.001 "2" 32.13.00	Odontológico Integral (Atención de odontológica domiciliaria a personas con dependencia severa)	

- 2.- El monto total a refrendar es de \$320.000.- (trescientos veinte mil pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CYF/VSG/CIV/arg
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



2020/18-12-19